

Medellín, 24/10/2022

Señor

OMAR FELIPE RANGEL

Director de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR

Departamento Nacional de Planeación

omrangel@dn.gov.co

Asunto: Reporte desaprobación proyecto identificado con BPIN 2020003050389

Cordial saludo,

En virtud de lo estipulado en el párrafo 3 del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020; se le ordena a las entidades reportar ante el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR, así como a los órganos de control, los eventos en que opere la liberación automática de recursos como consecuencia del incumplimiento en la expedición del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, dentro de los seis (6) meses siguientes a la aprobación del respectivo proyecto de inversión.

El proyecto de inversión "Mejoramiento de vías rurales en el municipio de Rionegro en el departamento Antioquia", identificado con BPIN 2020003050389, fue aprobado por el departamento de Antioquia mediante Decreto N°2021070003979 del 28 de octubre de 2021.

Así mismo, mediante Decreto N°12021070004980 del 23 de diciembre de 2021, se designó a la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente - EDESO como entidad ejecutora y entidad encargada de contratar la interventoría del proyecto. En este sentido, el representante legal de EDESO aceptó dicha designación mediante oficio con radicado N°100-533 del 28 de diciembre de 2021.

La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente - EDESO expidió el acto administrativo que ordenaba la apertura del proceso de selección del proyecto de inversión "Mejoramiento de vías rurales en el municipio de Rionegro en el departamento Antioquia", antes del 28 de abril de 2022. No obstante, omitieron expedir el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal con cargo a

los recursos del SGR mediante el uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR y, en consecuencia, operó la liberación automática de los recursos del proyecto.

Al respecto, el gobernador de Antioquia expidió el Decreto N°2022070005798 del 29 de septiembre de 2022, por medio del cual se liberan los recursos y se desaprueba el proyecto de inversión "Mejoramiento de vías rurales en el municipio de Rionegro en el departamento Antioquia" – BPIN 2020003050389; el cual quedó en firme el 14 de octubre de 2022.

Dando cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 y del artículo 5 del Decreto Departamental N°2022070005798 del 29 de septiembre de 2022, reportamos ante su dependencia, la liberación de los recursos y desaprobarción del proyecto de inversión Mejoramiento de vías rurales en el municipio de Rionegro en el departamento Antioquia" – BPIN 2020003050389.

Anexo: Decreto 2022070005798 del 29 de septiembre de 2022

Cordialmente,



JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA
Director de Gestión y Evaluación de Proyectos

Con copia:

gestiondocumental@contaduria.gov.co
procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Sara Orozco Castañeda – Abogada contratista Equipo Regalías		21/10/2022
Revisó y aprobó	Dubal Papamija – Coordinador Equipo Regalías		21/10/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			